

Víctor Manuel Vicuña-Zambrano; Dionisio Vitalio Ponce-Ruiz

[DOI 10.35381/cm.v11i3.1878](https://doi.org/10.35381/cm.v11i3.1878)

**Eficacia del Habeas Corpus y análisis de casos de la Corte Provincial de los Ríos**

**Effectiveness of Habeas Corpus and analysis of cases from the Provincial Court of Los Ríos**

Víctor Manuel Vicuña-Zambrano

[dq.victormvz26@uniandes.edu.ec](mailto:dq.victormvz26@uniandes.edu.ec)

Universidad Regional Autónoma de los Andes, Quevedo, Los Ríos  
Ecuador

<https://orcid.org/0009-0006-7472-4900>

Dionisio Vitalio Ponce-Ruiz

[uq.dionisioponce@uniandes.edu.ec](mailto:uq.dionisioponce@uniandes.edu.ec)

Universidad Regional Autónoma de los Andes, Quevedo, Los Ríos  
Ecuador

<https://orcid.org/0000-0002-5712-4376>

Recibido: 25 de junio 2025

Revisado: 30 de julio 2025

Aprobado: 15 de septiembre 2025

Publicado: 01 de octubre 2025

Víctor Manuel Vicuña-Zambrano; Dionisio Vitalio Ponce-Ruiz

## **RESUMEN**

El objetivo de la presente investigación fue realizar un análisis jurídico sobre la eficacia y recurso de apelación del habeas corpus, a partir de una inadecuada actuación de jueces en la Unidad Judicial Penal del Cantón Babahoyo en Ecuador. La metodología empleada es de tipo cualitativa, al asumirse una investigación centrada en el análisis crítico jurídico del habeas corpus con carácter descriptivo con un diseño transversal. Los resultados permitieron comprender que el habeas corpus es una garantía jurisdiccional, es decir, un mecanismo por el cual el Estado está obligado a respetar y tutelar los derechos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de derechos humanos. En conclusión, la acción de hábeas corpus desde su actividad en la práctica constitucional no cumple con su función de garantía real para tutelar el derecho constitucional, ello permitió contrastar el diseño normativo de esta garantía jurisdiccional con la realidad judicial.

**Descriptores:** Análisis causal; derechos humanos; derecho a la justicia; juez; juicio. (Tesauro UNESCO)

## **ABSTRACT**

The objective of this research was to conduct a legal analysis of the effectiveness and appealability of habeas corpus, based on the inadequate actions of judges in the Criminal Judicial Unit of the Babahoyo Canton in Ecuador. The methodology used is qualitative, as the research focuses on a descriptive critical legal analysis of habeas corpus with a cross-sectional design. The results showed that habeas corpus is a jurisdictional guarantee, that is, a mechanism by which the State is obliged to respect and protect the rights recognized in the Constitution and in international human rights treaties. In conclusion, the action of habeas corpus, as practiced in constitutional practice, does not fulfill its function as a real guarantee for protecting constitutional rights, which allowed for a comparison between the normative design of this jurisdictional guarantee and the judicial reality.

**Descriptors:** Causal analysis; human rights; right to justice; judge; trial. (UNESCO Thesaurus)

Víctor Manuel Vicuña-Zambrano; Dionisio Vitalio Ponce-Ruiz

## **INTRODUCCIÓN**

La acción de hábeas corpus en la actual Constitución de la República del Ecuador de (2008), se transforma en una herramienta de suma necesidad, ya que el Ecuador al reconocer que es un Estado constitucional de derechos y justicia implica que su fin primordial es asegurar la materialización y protección de los derechos plasmados en la Constitución e instrumentos internacionales en materia de derechos humanos (Asamblea Nacional Constituyente, 2008; Vázquez Jadan, 2016).

De modo que, el hábeas corpus es una institución originaria del sistema liberal, ya no puede ser un mecanismo para proteger exclusivamente el derecho a la libertad ambulatoria, sino que se transforma en un instrumento de protección para todos los derechos que se deriven de una privación o restricción a la libertad, sea esta realizada por la autoridad pública o por cualquier persona particular (Pozo Vásquez, 2019).

Por otra parte, autores como: Valarezo Álvarez, Coronel Abarca & Durán Ocampo (2019), señalan que la garantía del hábeas corpus es el derecho del cual están asistidas las personas privadas de la libertad, para que las autoridades competentes resuelvan su situación jurídica, sobre la base de los preceptos constantes en la ley y en la Constitución, a efectos de mantener la privación de la libertad u ordenar su inmediata libertad, esta última si se ha incurrido en ilegalidades y/o arbitrariedades en el procedimiento.

El Estado tiene la obligación jurídica y moral de respeto hacia la persona, el cual se pronuncia en la obligación estatal de privar de libertad a los individuos hipotéticamente responsables de la violación de tipo penal, pero tan sólo por el tiempo necesario para determinar participación comprobada en los hechos que se los acusa otras vías expeditas para garantizar la libertad personal o cuando éstas no sean rápidas ni efectivas, para cumplir con el cometido de defensa de la libertad personal.

Víctor Manuel Vicuña-Zambrano; Dionisio Vitalio Ponce-Ruiz

Sin embargo, para cumplir con este objetivo esta institución tiene que establecer una comunicabilidad con todas las fuentes del derecho y debe examinarse la realidad judicial para determinar si a la hora de tutelar derecho, la acción de hábeas corpus resulta una garantía real y no utópica. En este sentido, el presente trabajo examinó la efectividad, eficacia y eficiencia de la acción de hábeas corpus en la realidad judicial.

Desde una visión epistemológica, el habeas corpus es una de las más antiguas garantías para la protección de los derechos humanos; es también la garantía más usada, pues la libertad es el derecho más vulnerado en todos los gobiernos, independientemente de sus ideologías y propuestas políticas; es una garantía que debe ser respetada, y en nuestro país aún más, pues vivimos en un Estado con enfoque constitucionalista, definido como Estado Constitucional de Derechos y Justicia; es decir, de respeto irrestricto a la norma constitucional y en el que todas las leyes e instituciones son garantes del cumplimiento y reconocimiento de los derechos (Herrera 2012).

En ese sentido y según criterios de autores, el habeas corpus es una acción de garantía constitucional de las personas ya sea por libertad corporal o física. Es un procedimiento con visión a la protección de derechos personales, a través del habeas corpus un ciudadano privado de su libertad puede presentar la acción de habeas corpus a la autoridad judicial competente, quien resolverá si la detención es legal o no, Ávila Linzán (2016).

### **Estudio y análisis de casos de la Corte Constitucional de Justicia de Los Ríos.**

En esta sección se desarrolla un análisis de acción de apelación de habeas corpus No.17741-2016-159, donde en este caso se interpone un recurso de apelación de habeas corpus, por el actor el Sr. Salvador Altamirano Luis, cuyo proceso lo sigue en contra de la Unidad Judicial Penal del Cantón Babahoyo, y remitido a la Corte Nacional de Justicia por violaciones del procedimiento penal.

Víctor Manuel Vicuña-Zambrano; Dionisio Vitalio Ponce-Ruiz

El motivo de la presentación de la acción obedeció a que el accionante el 11 de diciembre del 2015 fue privado de su libertad por una vinculación por presunción del delito tráfico ilícito de sustancias sujetas a calificación, la cual se encuentra estipulada en el Código Orgánico Integral Penal de 2014 de Ecuador, artículo 220 numeral 1 literal d.

Esta presunta comisión fue planteada por la Fiscal Laura Chacón, pero al procesado en ese entonces y luego accionante de la acción de habeas corpus no le presentaron boleta de detención que se halla dispuesto en la de la indagación previa que se llevó a cabo 3 días antes de su detención, el Juez Luis Patricio Centeno, acogió lo expuesto solicitado por la fiscal y estableció la vinculación del delito basándose en los artículos. 591 y 593 del Código Orgánico Integral Penal.

En ese sentido se ordenó la prisión preventiva en base a un parte informativo sin que exista un solo indicio, sin que haya tenido la calidad de detenido, violando flagrantemente el Juez las normas del debido proceso, ya que la privación de libertad no hay los elementos que determina el art. 534 ibidem tornándose en ilegal, ilegitima y arbitraria, después de haber ratificado las medidas cautelares, el procesado procedió a la petición del habeas corpus el cual fue negado por el juez quien manifestó que “no cabe la acción de hábeas corpus porque no ha actuado ni en forma ilegal, ilegitima y arbitraria, ya que la formulación de cargo y vinculación fue solicitada por la Fiscalía que tiene plena facultades de conformidad a los art. 195 de la Constitución y 411 del Código Orgánico Integral Penal de Ecuador de 2014.

Después de lo expresado, la sala de lo Contencioso Administrativo resolvió de conformidad con el artículo 89 de la Constitución de la República de 2008 de Ecuador, conceder la acción de hábeas corpus a favor del señor procesado, y se ordenó su inmediata libertad; y, a través de auto se dispuso se garantizará la libertad y la integridad de las personas privadas de su libertad.

En este marco se encuentra además que desde las primeras constituciones que ha tenido el Ecuador, ha prevalecido el derecho a la libertad de todo ciudadano, la Constitución del 2008 nace gracias a la Asamblea Nacional Constituyente,

Víctor Manuel Vicuña-Zambrano; Dionisio Vitalio Ponce-Ruiz

escalando y obteniendo avances relevantes de corte progresista, lo cual hace que se fortalezca el papel del Estado en distintos ámbitos tales como, político, económico, social, cultural. Pero lo más relevante de esta Constitución es haber definido al país como un Estado constitucional de derechos y justicias, y esto se encuentra estipulado en el artículo 1 de la Constitución de la República de Ecuador del 2008 (Asamblea Nacional Constituyente, 2008).

Teniendo en cuenta lo argumentado se ha podido observar que esta problemática aún presenta limitaciones en relación a la actuación de los jueces de la Unidad Judicial de Babahoyo en cuanto al conocimiento y resolución del habeas corpus, lo cual requiere nuevas perspectivas constitucionales relacionadas con la decisión de abandonar las criterios y prácticas decimonónicas fundamentadas en los jueces como “la boca de la ley” o su recurrencia a simples silogismos o a la “subsunción”; exigiéndose de los jueces una mayor responsabilidad y razonamiento jurídico en sus actuaciones, que los involucre en el garantismo y en el nuevo constitucionalismo.

Considerando lo fundamentado se propuso como objetivo general realizar un análisis jurídico sobre la eficacia y recurso de apelación del habeas corpus, a partir de una inadecuada actuación de jueces en Unidad Judicial Penal del Cantón Babahoyo, Ecuador.

## **MÉTODO**

La metodología empleada es de tipo cualitativa, al asumirse una investigación centrada en el análisis crítico jurídico del habeas corpus como garantía jurisdiccional en la praxis judicial, se recogieron los discursos de los sujetos implicados en el proceso de habeas corpus a través de las entrevistas realizadas a jueces , asimismo se evidencio que la garantía que permite el ejercicio del derecho a la libertad de los seres humanos en el Ecuador se está vulnerando, lo cual constituye una violación grave de los presupuestos que se establecen como resultado de la instauración de un Estado de derecho, por lo tanto, dicha violación será obvia para quien tiene que resolver una petición de esta naturaleza.

Víctor Manuel Vicuña-Zambrano; Dionisio Vitalio Ponce-Ruiz

En esta investigación se emplearon además métodos del nivel teórico como el analítico que permitió realizar un análisis de la normativa legal, en relación con el habeas corpus, con los conceptos y doctrina aportada por los diferentes autores, para valorar todos sus preceptos constitucionales y universales y luego integrarlos en una síntesis, con el fin de tener una visión clara al desarrollo del presente trabajo. Se emplearon métodos del nivel empírico como la entrevista, la observación a actividades desarrolladas por los órganos judiciales y el análisis documental para representar la información sobre el habeas corpus, el procesamiento de la normativa sobre el tema, en las distintas legislaciones y de esta forma determinar la falta de aplicación de la sanción por abuso del derecho en esta institución jurídica. Se analizaron además fuentes de conocimiento documental formales, como textos, leyes, tratados, convenios, sentencias publicadas en las Gacetas y registros oficiales, así como opiniones consultivas de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, de igual forma sentencias emitidas por este organismo internacional. Primordialmente, el método jurídico utilizado es el hermenéutico, que permitió la interpretación de lo establecido en la norma como objeto de análisis profundo (Arias, 2012; Palella & Martins, 2006).

## **RESULTADOS**

Con la metodología aplicada, instrumentos y técnicas de la investigación, se corroboraron las limitaciones en la institución jurídica del habeas corpus desde el campo del derecho procesal, pues esta acción constitucional en la protección de la libertad, así como sus derechos conexos se ha visto fragmentada por parte de las autoridades judiciales de la Unidad Judicial Penal de Babahoyo, provincia Los Ríos, Ecuador encargadas de su aplicación.

Esta situación se conoció a través de un diagnóstico realizado en el contexto jurídico de referencia, en la que se demostró con la aplicación de las técnicas e instrumentos de investigación aplicados que esta institución carece de eficacia jurídica en la práctica, al no proceder conforme a lo establecido en la ley penal de Ecuador para

Víctor Manuel Vicuña-Zambrano; Dionisio Vitalio Ponce-Ruiz

cumplir la garantía del hábeas corpus con ciudadanos ilegalmente detenidos, y así poder dar su inmediata libertad.

De igual forma, para llegar a una interpretación de la tutela, la integridad física y psíquica de las personas privadas de la libertad o desaparecidas, y analizando las relaciones de significado que se producen en esta institución, a través de entrevistas abiertas, grupos de discusión o técnicas de observación y observación participante se comprobó que aún no existe una visión clara de la correcta aplicación del habeas corpus que permita obtener resultados concretos y confiables en pro del trabajo de los sujetos responsabilizados en este proceso.

Las entrevistas estuvieron dirigidas a los Jueces, docentes, profesionales del derecho, Especialistas del Derecho Constitucional, a fin de obtener datos que permitieron concretar que el hábeas corpus como acción constitucional en la protección de la libertad, así como sus derechos conexos, ha sido vulnerado por parte de los operadores del derecho responsabilizados con tales funciones.

### **Análisis de la Jurisprudencias en relación con la eficacia del habeas corpus**

Respecto al caso de referencia ocurrido en la Unidad Judicial de Babahoyo, Ecuador y que fuera analizado por la Corte Constitucional del Ecuador en su Sentencia N° 017-18-SEP-CC (2018), se trata de una solicitud de Hábeas Corpus presentada por una persona privada de su libertad, aduciendo haber sufrido graves lesiones, tanto en su ojo como en su espalda por parte de agentes de policía, a lo que se suma la falta de atención médica oportuna y el aislamiento al que estuvo sometido por más de 40 días, tiempo en el que no se le permitió ver a su madre. Dicha acción propuesta en contra del Centro de Rehabilitación Regional Centro Norte de Latacunga fue negada en primera, así como en segunda instancia, motivo por el cual el Señor Jorfe Ordoñez Talavera eleva su caso a la Corte Constitucional del Ecuador. Luego de haber realizado el análisis la Corte Constitucional del Ecuador en la que se acepta la acción presentada y, como consecuencia dispone, a modo de restitución dejar sin efecto las sentencias de las dos primeras instancia, además, dispone que

Víctor Manuel Vicuña-Zambrano; Dionisio Vitalio Ponce-Ruiz

el Consejo de la Judicatura de conformidad a lo dispuesto en Código Orgánico Integral Penal de 2014 de Ecuador , se envió el proceso a un Juez de Garantías Penitenciarias a fin de que disponga medidas alternativas a la privación de libertad por el tiempo que reste su pena. Como medida de reparación económica: se dispuso que el Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos (MJDHC), pague una indemnización económica al accionante considerando la afectación al proyecto de vida, como resultado de la imposibilidad de desempeñar su profesión de chofer profesional, una vez que hubiere cumplido la pena.

Además, deberá de cancelar una determinada indemnización la institución a la Sra. Talavera Molina Nancy, madre del accionante, por los gastos para que su hijo reciba atención médica prioritaria, y en eso además se incluye el pago que hizo al IESS al afiliar de forma voluntaria a su hijo. Por último, se ordenó que dicho ministerio, capacite a todo el personal de los Centros de Rehabilitación Social del país haciendo hincapié en el tema derechos humanos de las personas privadas de libertad y, se realiza una interpretación del Art. 44 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccional y Control Constitucional orientada a establecer que la acción constitucional de Habeas Corpus, protege tres derechos que pueden ser alegados conjunta o independientemente estos son la integridad física, la vida y la libertad, medida ubicada como garantía de no repetición (Asamblea Nacional del Ecuador, 2009).

## **DISCUSIÓN**

Desde el objetivo de la investigación consistente en realizar un análisis jurídico sobre la eficacia y recurso de apelación del habeas corpus, a partir de una inadecuada actuación de jueces en la Unidad Judicial Penal del Cantón Babahoyo en Ecuador, se logra comprender que el habeas corpus es una garantía jurisdiccional, es decir, un mecanismo por el cual el Estado está obligado a respetar y tutelar los derechos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de derechos humanos. En el caso de Ecuador, el Habeas Corpus como mecanismo judicial efectivo para la protección de la libertad personal para alcanzar una vida digna; ha

Víctor Manuel Vicuña-Zambrano; Dionisio Vitalio Ponce-Ruiz

sido vulnerado en el ejercicio de las funciones de jueces sin considerar los preceptos constitucionales establecidos al respecto (Mora, 2013).

Se ha considerado que con la Constitución del 2008 existe un gran avance al disponer que el hábeas corpus tiene por objeto recuperar la libertad de quienes se encuentren privados de ella de forma ilegal, arbitraria o ilegítima por orden de autoridad pública o de cualquier persona, así como de proteger la vida y la integridad física de las personas privadas de la libertad, sin embargo, en la presente investigación se ha observado que en la práctica jurídica no existe una adecuada aplicación de esta institución jurídica.

Ello conlleva la responsabilidad estatal de proteger no solamente la vida sino la integridad física de la persona, es decir que si una persona es detenida o se encuentra privada de su libertad en condiciones que ponen en peligro su vida o su salud, deberá ser atendida en forma prioritaria a fin de salvaguardar su integridad, cuestión que en el Ecuador no se ha cumplido con estos preceptos constitucionales.

De forma tal que los mecanismos de protección para los derechos constitucionales que desarrolla el derecho procesal constitucional son violados por quienes ejercen esas funciones de impartir justicia en ello se denota la no observación a los principios, valores, y bases del sistema jurídico normativo, el que, para ser eficaz, debe necesariamente contar con un mecanismo que resuelva jurisdiccionalmente los conflictos producidos por su quebrantamiento formal o sustancial.

En este orden de ideas, el Habeas Corpus es una de las más antiguas garantías para la protección de los derechos humanos; es también la garantía más usada, pues la libertad es el derecho más vulnerado en todos los gobiernos, independientemente de sus ideologías y propuestas políticas; es una garantía que debe ser respetada, y en Ecuador aún más, pues se vive en un Estado con enfoque constitucionalista, definido como Estado Constitucional de Derechos y Justicia; es decir, de respeto irrestricto a la norma constitucional y en el que todas las leyes e instituciones son garantes del cumplimiento y reconocimiento de los derechos,

Víctor Manuel Vicuña-Zambrano; Dionisio Vitalio Ponce-Ruiz

cuestión que no se ha considerado por los sujetos implicados y responsabilizados con este proceso judicial (Cueva, 2011).

De esta forma resulta conveniente garantizar, proteger, asegurar o hacen valer la titularidad o el ejercicio de un derecho. Por ello, junto con la obligación que tiene el Estado ecuatoriano de reconocer y respetar la libertad personal, se encuentra también, la obligación de proteger y asegurar su pleno goce y ejercicio, a través del Habeas Corpus.

La ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, publicada en el 2009, contiene principios de justicia constitucional, que pueden ser utilizados y aplicados al habeas corpus, tal es el artículo 2 ibidem. En la ley en mención, el artículo 8, determina las normas y procedimientos comunes a todo procedimiento, estos para que los procedimientos sean eficaces, sencillos, oral en todas sus fases.

Por otra parte, desde las entrevistas realizadas a profesionales del derecho, especialistas, jueces y sujetos responsabilizados se concreta que se requiere una preparación de los jueces, en la que se enfatice en la necesidad de eliminar los intereses políticos, se consideró que el habeas corpus era más cuando se presentaba ante la Alcaldía, aunque recalcaron además que existe un grado de desconfianza por la administración de justicia ante disconformidad con la eficacia de la tramitación en los juzgados, de modo que si se trabajó con apego a la Constitución de la República del Ecuador de 2008, y pronunciamientos de la Corte Interamericana de Derechos Humanos se hace extenso el hábeas corpus a partir de situaciones de detención arbitraria y privación de libertad.

Se precisa en el presente caso que se han violado los derechos de libertad de los ciudadanos, causando daños psicológicos al ciudadano, entonces para evitar esto y conforme los análisis realizados, se considera necesario plantear a la Asamblea Nacional Constituyente, que se exija al funcionario recibir capacitaciones mensuales obligatorias, para no vulnerar los derechos de los ciudadanos.

Víctor Manuel Vicuña-Zambrano; Dionisio Vitalio Ponce-Ruiz

## **CONCLUSIONES**

Desde los referentes epistemológicos, el Habeas corpus es el mecanismo efectivo para recuperar la libertad de una persona privada de ella de forma ilegal, arbitraria o ilegitima tanto en cárceles, centros penitenciarios, como en centro terapéuticos y clínicas, puesto que permite la ubicación exacta de la persona internada y su liberación inmediata.

Con la aplicación de la metodología, técnicas, instrumentos y métodos, se determinó que la garantía que permite el ejercicio del derecho a la libertad de los seres humanos en el Ecuador se está vulnerando, lo cual constituye una violación grave de los presupuestos que se establecen como resultado de la instauración de un Estado de derecho.

Desde el análisis jurídico sobre la eficacia y recurso de apelación del habeas corpus, se corrobora, la inadecuada actuación de jueces de órganos judiciales en la Unidad Judicial Penal de Babahoyo, Ecuador y que así fuera corroborado ante recurso de apelación interpuesto por la parte accionante en proceso tramitado al respecto, todo lo cual demuestra los desafíos que encuentra esta institución bajo el paradigmático Estado constitucional de derechos y justicia.

## **FINANCIAMIENTO**

No monetario.

## **AGRADECIMIENTO**

A todos los factores sociales que influyeron en el desarrollo de esta investigación.

## **REFERENCIAS CONSULTADAS**

Arias, F. (2012). El Proyecto de Investigación introducción a la metodología científica. (6<sup>a</sup> ed.). Caracas: Episteme, C.A. <https://n9.cl/ufv5v8>

Asamblea Nacional Constituyente del Ecuador (2008). CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR 2008. *Registro Oficial 449 de 20-oct-2008*, Quito, Ecuador. <https://n9.cl/hd0q>

Víctor Manuel Vicuña-Zambrano; Dionisio Vitalio Ponce-Ruiz

Asamblea Nacional. (2014). Código Orgánico Integral Penal. *Suplemento del Registro Oficial No. 180.* <https://n9.cl/flapq>

Asamblea Nacional del Ecuador. (2009). Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional. Quito, ECUADOR: CEP. <https://n9.cl/su7v>

Cueva, L. (2011). Acción Constitucional Ordinaria de protección. Quito: Ediciones Cueva Carrión. <https://n9.cl/o2rn06>

Mora, R (2013). El hábeas corpus como garantía efectiva de defensa del derecho a la libertad Richard Napoleón Mora Jiménez. (Tesis de maestría). Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador. <https://n9.cl/lI52b>

Palella, S. & Martins, F. (2006). Metodología de la investigación cuantitativa. (2<sup>a</sup> ed.). Caracas: Fedupel. <https://n9.cl/fcukh>

Pozo Vásquez, J. I. (2019). Anteproyecto de resolución del Pleno de la Corte Constitucional sobre el alcance y aplicación del Hábeas Corpus en el Ecuador (Bachelor's thesis). <https://n9.cl/zkgew7>

Vázquez Jadan, A. E. (2016). La eficacia del hábeas corpus, análisis de casos de la Corte Provincial de Justicia de El Oro (Tesis de maestría), Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador. <https://n9.cl/hsy70h>

Valarezo Álvarez, M. J., Coronel Abarca, D. F., & Durán Ocampo, A. R. (2019). La garantía constitucional de la libertad personal y el habeas corpus como elemento de protección del bien jurídico. *Revista Universidad y Sociedad*, 11(5), 470-478. <https://n9.cl/i89nn>